

AL PUBLICO.

Como no hay otro tribunal que la invariable imparcialidad de V. á quien llevar mi queja, por la ofensa que se me hace en la Revista isleña (1); á V. me dirijo, seguro de que ha de administrar justicia con la firmeza que le es natural y que es aun mas rigida que la de los Censores romanos: por que V. desconoce el temor y la adulacion; por que siempre ha despreciado aquellas terribles leyes que conspiraban á ahogar en su origen hasta los mas ocultos pensamientos; y sobre todo, por que es el supremo de los poderosos. Por la gracia de Dios es V. libre en sus opiniones y no puede haber una fuerza fisica ni moral que se oponga á sus decisiones y juicios irrevocables.

El Sor. Presidente de la Junta de atrasos de la dotacion del culto y clero de esta Diócesis pasó al Sor. Alcalde 1.º Constitucional el oficio que copio.

“Comision de atrasos de la dotacion del culto y clero de Tenerife=Debiendo de practicar esta Comision en este dia una diligencia, á que debe asistir un Escribano publico numerario de esta Ciudad, para que, certificando el resultado de ella, dé el oportuno testimonio para los usos consiguientes; espero se servira V. disponer que uno de los de la misma ciudad se presente en el dia de hoy á las 10. de su mañana en la sala, donde se celebran las sesiones, con dicho objeto; dignandose V. acusarme el recibo de este y su determinacion: lo que esta Comision no duda quedará efectuado, mediante las repetidas pruebas que tiene V. dadas de su actividad y celo por la causa nacional.=Dios guarde á V. muchos años. Laguna. Mayo 14 de 1842.=Dr. D. Isidoro Ribero Peraza y Ayala.=Sor. Alcalde de 1.º Constitucional de esta Ciudad, Juez interino de 1.ª instancia de ella.,,

Recibido por el Sor. Alcalde; en desempeño de su ministerio (2) proveyó al margen el auto siguiente.

“Laguna 14 de Mayo de 1842.=El Escribano Geronimo Ganges concurrirá al acto que se expresa en este oficio.=Vergara:.,

Esta circunstancia, ignorada del periodista ó no ignorada, que es lo que mas me inclino á creer (3) y en la que no debió parar la atencion, si fuese hombre de buenas intenciones; bien que, á mi entender, no podria prescindir de ella por la poca gracia que mi presencia en la sala de sesiones le hizo á su clientulo (4), dio lugar á que en el artículo que trata sobre la misma Junta, de paso y como quien nada dice; semejante al Simois (5) que, en su transito, todo lo abrasa, todo lo destruye y todo lo aniquila, inxiriese, entre otras cosas que no son de mi defansa, la siguiente invectiva.

(1) Entrega 3.ª Este periodico es del mismo tipo y de la misma calaña que el Atlante, el Daguerreotipo y el Conservador. ¡Que majaderos! Ladran los perros á la Luna y ella con magestuoso silencio sigue su carrera. Saavedra Empresas polit.

(2) Todas las autoridades civiles, eclesiasticas y militares contribuirán, segun sus facultades, á que se verifique la cobranza de la contribucion decimal puntualmente ꝑc. Art. 88 de la instruccion de 30 de Junio de 1838.

(3) Por cierta conversacion que despues de unos dias tube con el habil Contador de la Diocesana.

(4) Apenas el Contador me vio entrar en la sala; se convirtio en una furia, y no le pudieron calmar mis reflexiones, quedando, hasta que sali, arrebatado de la ira.

(5) Viento pestifero y abrasador que nace en la zona torrida y en su transito causa los mas horribles estragos, y nuestras islas, sin embargo de venir corregido en parte por los esfluvios del mar, experimentan á veces terribles efectos de sus ramificaciones. Vier. hist. de Canar.

.....“habiendese presentado en ella (1) hace pocos dias, acompañado de un Escribano publico (2) que pocas muestras dio por cierto de saber su obligacion, á tomarle (3) una confesion con cargos &c.,,

Los antiguos, para distinguir bien qual de las purpuras era la mejor, las unian unas con otras y de este modo venian en conocimiento de la de mas realce. Á la vista tiene V. Sor. Publico, el pecado, la vil acusacion y la defensa, todo en un cuadro bien pequeño; y con su serenidad exámine este negocio, y vea si cumpli con un deber que me impone mi destino; deber, terminantemente dispuesto por la ley de la materia. (4)

Concluido, pues, el proceso como se halla (hablo en estilo forense por la regla que me ha dado el acusador, y no estrañará este language) sin citarle ni emplazarle, por que ignoramos quien es, aunque á mi me da olor á borlas encarnadas, y debe pertenecer á aquella clase de hombres cobardes que tiran la piedra y escoden la mano, corresponde que V. por lo que á mi toca, le declare, le denomine y le distinga por un embrollon, por hombre de mala fé y por un impostor, sobre quien debe recaer el desprecio general.

Ya veo que V. dirá ¿como habiendo quedado el acusador vencido en esta contienda; no lleva su merecido? Toda via no es tarde; dia llegará en que lo lleve, por que en nuestras costumbres y leyes no se puede atentar contra la opinion y fama de cualquier funcionario publico que le merezca á V. su aceptacion y cuya subsistencia dependa de ella; sin cometer un crimen en lo civil y lo religioso; dia llegará en que le demos á conocer (5) con todos sus caracteres para su eterna verguenza; y dia llegará, en fin, en que le hagamos entender las obligaciones del hombre en sociedad para con sus semejantes y que la libertad de la imprenta no es libertad para maldades, demasias ni arrojos. (6)

Queda de V. con un verdadero respeto y la mayor consideracion su atento servidor

Geronimo Ganges
y Prieto.

- (1) El Sor. Presidente.
- (2) No quiso expresar mi nombre! que moderacion! Le viviré reconocido.
- (3) Al Contador.
- (4) Lib. de Escribanos. Cap. 16 N.º final. Explicacion de la ley 15 tit. 25 lib. 4 Recop.
- (5) Y á sus Concolegas.
- (6) Y sino, que lo digan los periodistas que han ido á partir piñones con los cantos de Melilla.

Laguna: por José A. Melque.

AL PÚBLICO

El presente es un documento que contiene información importante sobre el desarrollo de la industria en el país. Se trata de un informe que ha sido elaborado por un equipo de expertos en el campo de la economía y la industria. El informe analiza el estado actual de la industria y propone medidas para mejorarla y promover su crecimiento. Entre las medidas propuestas se encuentran la inversión en investigación y desarrollo, la mejora de la infraestructura y la promoción de la exportación de productos industriales. Este informe es un documento clave para la toma de decisiones en el ámbito de la política industrial.

El informe también destaca la importancia de la formación de recursos humanos en el sector industrial. Se propone implementar programas de capacitación y actualización de conocimientos para los trabajadores de la industria. Además, se sugiere fomentar la colaboración entre el sector público y el privado para impulsar proyectos de desarrollo industrial. El informe concluye que, con la implementación de estas medidas, se puede lograr un crecimiento sostenido y competitivo de la industria nacional.

En conclusión, este informe proporciona una visión clara de los desafíos y oportunidades que enfrenta la industria del país. Se espera que las autoridades competentes tomen en cuenta las recomendaciones aquí expuestas para diseñar políticas efectivas que impulsen el desarrollo industrial y mejoren el bienestar de la población. Este documento es un recurso valioso para todos aquellos interesados en el futuro de la industria y la economía del país.

